



Pabellón México. Primer Piso. Ciudad Universitaria. Tel: 4334080 (int.37-39 y 40) esartes@ffyh.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC: 0026205/2012

CÓRDOBA, 16 MAY 2012

VISTO:

La solicitud de designación del profesor Maximiliano Bertea DNI 27.870.242 en el cargo de Profesor Adjunto interino de dedicación simple en la Cátedra de Análisis Musical III con atención de Análisis Musical IV del Departamento de Música desde el 21 de Mayo de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el profesor Maximiliano Bertea ha resultado primero en orden de mérito en la Selección de Antecedentes realizada para cubrir dicho cargo y ha manifestado su aceptación del mismo.

Que existe una partida vacante por licencia de la Profesora Tatiana Shundrovskaya (Leg. Nº 35590) para afectar al cargo solicitado

Que en función del Art. 1°) de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) "Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011", corresponde aplicar en este caso y en todos sus términos la Ord. HCD FFyH 1/08;

Que el Área de Personal informa de la disponibilidad de la partida requerida para cubrir el cargo.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Profesor Maximiliano Bertea, DNI 27.870.242 en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la Cátedra Análisis Musical III con atención de Análisis Musical IV del Depto de Música, desde





Pabellón México. Primer Piso. Ciudad Universitaria. Tel: 4334080 (int.37-39 y 40) esartes@ffyh.unc.edu.ar

el 21 de Mayo y hasta el 31 de Marzo de 2013, afectando a tal fin la partida disponible por licencia sin sueldo de la Prof. Tatiana Shundrovskaya (Leg. N° 35590)

ARTÍCULO 2°): El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

U9 7

٧S

Prof. Victoria Solis

Facultad de Artini Universidad Nacional de Conjoba Adolony And Adolon

Lic. Ana Yukelson Decana Normalizadora Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba